

de qui anadie deve
 non quaxate de
 quanto sobre venga
 comoda sin pexonay
 y viener.

Dios gñ. a vñs.
 m. a. c. m. m. 13 de
 Sepñ. de 1803.

Antonio Moncineja

un
 del
 Mr
 y C
 Ste
 Cuente
 Proprio
 cta
 par
 Sin
 Jun

Acyte

to
 xer p te
 to
 S. f. neid. y Ayunta. de Canawaca

esta se que Comisiona para el Comand. de la exis
 tencia que queda haver en los Estancos y buena Cuanta
 Daron el aumento aprecio
 Como que acabo en el Ayuntamiento que firmaron los Sñes
 de que dyse =

Mendoza Ferreroz Paredes Lugo

Elismerente
 Juan Antonio Thoncuiller
 de Robler

Ayuntamiento de la Villa de Caravaca a diez y siete de Septiembre

